

**REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES  
PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA**

**"CONSTRUCCIÓN DE VALLAS Y CAMINO PERIMETRAL EN EL AEROPUERTO DE  
MORÓN - PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES-"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° /2016**

PLIEG-2016-01330717-APN-MTR

## PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

### TÍTULO I BASES DE LICITACIÓN

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### **ARTÍCULO 1°.- CLASE DE LICITACIÓN**

El presente llamado a licitación pública nacional se realizará en una etapa única que consistirá en la calificación de los Proponentes que reúnan los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en este pliego y de sus respectivas propuestas económicas.

##### **ARTÍCULO 2°.- OBJETO**

El objeto de la presente licitación es contratar la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE VALLAS Y CAMINO PERIMETRAL EN EL AEROPUERTO DE MORÓN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES"**.

##### **ARTÍCULO 3°.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la Obra licitada por el presente llamado será de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos, contados a partir de la firma del contrato y de la Orden de Inicio de los Trabajos.

##### **ARTÍCULO 4°.- PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial de la presente licitación asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 47.461.712,80)**.

El presupuesto oficial incluye el IVA (impuesto al valor agregado).

### **ARTÍCULO 5.- CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS**

Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación podrán consultarse y retirarse sin cargo en la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (A.N.A.C.), Dirección de Compras y Administración de Bienes, sita en Azopardo 1405, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles entre las 9:00 hs a 13:00 hs y de 14:00 hs a 16:00 hs, hasta el quinto día hábil posterior a la fecha de vencimiento de la última publicación.

En tal oportunidad se librará constancia de entrega del pliego a los fines de la acreditación prevista en el Artículo 20. 1. inc. c) del presente P.C.P.

### **ARTÍCULO 6.- GLOSARIO**

Se definen a continuación los siguientes términos, como complemento de lo establecido en el Artículo 2º del Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.):

ANAC: Administración Nacional de Aviación Civil.

ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO: Acta firmada por la ANAC y el Contratista en la cual se realiza la entrega del terreno y se da inicio a las tareas de obra.

COMITENTE: Estado Nacional - Ministerio de Transporte.

DIRECTOR DE OBRA: La Dirección de Obra estará a cargo del Director de Proyectos e Infraestructura de la Dirección General de Infraestructura y Servicios 0041eroportuarios de la A.N.A.C.- Ministerio de Transporte.

INSPECCIÓN DE OBRA: Estará a cargo de personal designado por la A.N.A.C.

LICITANTE: Estado Nacional - Ministerio de Transporte.

OBRA: "Construcción de Vallas y Camino Perimetral en el Aeropuerto de Morón" - Provincia de Buenos Aires".

ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS: Orden impartida por la ANAC en donde se le indica al Contratista el inicio de las tareas del contrato (entendiéndose como la ejecución de la Documentación Apto Construcción).

### **ARTÍCULO 7.- SISTEMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Los trabajos que se licitan se contratarán por el sistema de "UNIDAD DE MEDIDA".

## **ARTÍCULO 8. - VISITA DE OBRA**

Resultará obligatorio para todo Proponente efectuar una visita al emplazamiento de la obra; no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso, servicios o cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos y se deberá comprometer al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato y abstenerse de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

A tal efecto, la A.N.A.C. a través de la Dirección de Proyectos e Infraestructura, sita en Azopardo 1405, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 5941-3121, organizará y llevará a cabo una ÚNICA visita al lugar de emplazamiento de la obra, en día y fecha a designar por el Organismo, dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la fecha límite para el retiro o entrega de los pliegos de la presente licitación, la que será oportunamente comunicada a todos aquellos interesados que hubieran retirado los pliegos respectivos dentro del plazo fijado para ello.

Se deja expresa constancia que la no concurrencia a la mencionada visita será causal indefectible para la desestimación de las propuestas, a cuyo efecto, en oportunidad de llevarse a cabo la misma, se extenderá el respectivo certificado de visita, el que deberá ser acompañado juntamente con la documentación exigida para la presentación de las propuestas.

Consecuentemente y dado el carácter restringido para el acceso público de las instalaciones a visitar, los concurrentes deberán cumplimentar, con la debida antelación, los requisitos que a tales fines les fueran exigidos por A.N.A.C., Fuerza Aérea Argentina y E.A.N.A. S.E.

La Dirección de Proyectos e Infraestructura de la A.N.A.C., deslinda toda responsabilidad respecto de la falta de concurrencia de algún Proponente a la mencionada visita, cuando ello hubiera derivado de la falta de cumplimiento oportuno de los requisitos exigidos y/o la negativa fundada de las autoridades aeroportuarias de no permitir el acceso a las instalaciones a alguna de las personas que se presentaren representando al Proponente.

### **ARTÍCULO 9.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS**

Las consultas que los interesados que retiren el pliego consideren necesario realizar con relación a la documentación licitatoria deberán ser formuladas por escrito mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de compras: "compras@anac.gob.ar" o presentación realizada en las oficinas de la Dirección de Compras y Administración de Bienes de la ANAC, cita en Azopardo 1405 Piso 8° C.A.B.A, hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha en la cual se hubiera llevado a cabo la visita de obra a que hace referencia el Artículo 8 del presente P.C.P.

Las consultas formuladas serán evacuadas y notificadas por la A.N.A.C. a todos los interesados, dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores al de su presentación.

Asimismo la A.N.A.C., se reserva el derecho de formular aclaraciones de oficio, hasta los CINCO (5) días hábiles previos de la fecha prevista para la entrega de las Propuestas.

### **ARTÍCULO 10.- ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Los interesados en participar en la presente licitación deberán hacer entrega de sus propuestas en la A.N.A.C. - Dirección de Compras y Administración de Bienes, sita en Azopardo 1405, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta dos (2) horas antes del día y la hora previstos para la realización del Acto de Apertura.

A tales efectos se otorgará el respectivo recibo que acredite tal situación, cuya copia se incorporará al expediente correspondiente.

Se deja expresamente establecido que vencido el plazo anteriormente mencionado, no resultará factible bajo ninguna circunstancia, la recepción de propuestas para la participación en la licitación, razón por la cual los potenciales Proponentes, deberán actuar con la debida diligencia a efectos de evitar situaciones que pudieran invalidar la presentación y/o recepción de sus propuestas.

### **ARTÍCULO 11.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo mediante acto público en la A.N.A.C. - Dirección de Compras y Administración de Bienes, sita en Azopardo 1405, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día y la hora que se indique en el aviso de licitación.

## **ARTÍCULO 12.- JURISDICCIÓN**

Los interesados, oferentes, adjudicatarios y contratista se someten para la resolución de toda cuestión vinculada a la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones emanadas de la presente licitación, a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Contencioso Administrativo Federal, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, judicial o arbitral, nacional o internacional, que pudiera corresponder y a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.

## **CAPÍTULO II PROPONENTES**

### **ARTÍCULO 13.- CAPACIDAD LEGAL DEL PROPONENTE**

Pueden ser Proponentes las personas físicas o jurídicas que reúnan los recaudos del Capítulo III del Título I del P.C.G.

Además deberán acreditar no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 16 del P.C.G. A tal efecto el Proponente y, cuando corresponda sus presidentes, directores, síndicos, socios gerentes y representantes legales deberán presentar la declaración jurada contenida en los ANEXOS I y II del presente, respectivamente.

### **ARTÍCULO 14.- PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS POR EMPRESAS ASOCIADAS**

En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a la licitación, deberán hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del P.C.G. y acompañar el compromiso formal de constitución de la Unión Transitoria (U.T).

Previo a la firma del Contrato, en su caso, deberán presentar el instrumento de constitución definitivo, en el que deberá constar:

- a) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y de cada una de las empresas asociadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.
- b) El compromiso de mantener la vigencia de la U.T por un plazo mayor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.
- c) El compromiso de no introducir modificaciones en el Estatuto de la U.T que importen una alteración en su integración y, en caso de ser contratadas, no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del Contrato, salvo expresa autorización del Comitente.
- d) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al Contrato.

Cada una de las partes integrantes de la U.T deberá presentar la totalidad de la documentación que se exige a las sociedades legalmente constituidas debiendo unificar el domicilio y la representación.

En caso de resultar adjudicataria una U.T deberá acreditar su inscripción en la Inspección General de Justicia, como requisito previo a la firma del Contrato. La falta de cumplimiento del presente requisito determinará la revocación de la adjudicación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

Un integrante de una U.T no podrá integrar otra ni constituirse como Proponente individual, quedando automáticamente imposibilitados de calificar todos los Proponentes que no cumplan con esta condición.

#### **ARTÍCULO 15.- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN**

Para participar en la presente licitación, el Proponente deberá presentar el respectivo certificado válido, acreditando su capacidad de contratación actualizada -expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, Categoría A o B, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 1724/93, sus normas complementarias, reglamentarias y modificatorias.

La capacidad de contratación requerida para resultar Proponente, deberá ser igual o superior a UNA (1) vez el presupuesto oficial consignado en el Artículo 4 del presente P.C.P.

Cuando se presentaren dos o más empresas asociadas formando una U.T sus respectivas capacidades de contratación se sumarán. Sin embargo, para que un consorcio califique, la socia principal deberá cumplir con al menos el NOVENTA (90 %) de las pautas mínimas expresadas para un Proponente individual, mientras que las demás socias deberán cumplir con al menos el CINCUENTA (50%) de dichas pautas.

#### **ARTÍCULO 16.- DOMICILIO**

Los Proponentes deberán constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que les sean remitidas con relación al procedimiento de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del P.C.G.

#### **ARTÍCULO 17.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

A los efectos de que se considere admisible la presentación de su propuesta, los Proponentes, juntamente con el resto de la documentación requerida por el presente pliego, deberán acompañar una garantía de mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, según lo establece el Artículo 22 del P.C.G.

Sólo en el caso que la garantía de mantenimiento de la oferta se formalice mediante dinero en efectivo, la misma deberá efectuarse a través de depósito constituido en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal PLAZA DE MAYO, ANAC - 5600/669 - RECAUDADORA FONDOS DE TERCEROS, N° CTA: 5327198, CBU: 0110599520000053271987, Administración Nacional de Aviación Civil – Depósito en Garantía.

Si la garantía se constituye mediante Póliza de Seguro de Caucción o fianza bancaria, deberá efectuarse a favor del “MINISTERIO DE TRANSPORTE - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL”.

En ambos casos previamente indicados deberá dejarse expresa constancia del número de licitación y el nombre del organismo contratante.

### **ARTÍCULO 18.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los Proponentes están obligados a mantener su propuesta durante un plazo de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de las propuestas. Sin embargo, el plazo de mantenimiento quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los Proponentes manifiesten su voluntad en contrario por escrito en forma fehaciente, por lo menos con QUINCE (15) días de anticipación al vencimiento del plazo original o al de alguna de sus prórrogas.

## **CAPÍTULO III**

### **PROPUESTAS**

#### **ARTÍCULO 19.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Propuesta será presentada en un único sobre, el que será entregado en la fecha y hora señaladas en el Artículo 10 del presente P.C.P. y de acuerdo a lo detallado en el Art. 25 del PCG.

La documentación acompañada dentro del sobre, caja o paquete deberá estar encarpeta o anillada, en original y TRES (3) copias, las que identificarán como “ORIGINAL”, “DUPLICADO” y “TRIPLICADO”, en todas sus hojas. Cada copia tendrá soporte digital en CD.

Deberán agregarse separadores indicando el/los artículos de pliego en el que la información es requerida, por orden correlativo.

Asimismo la documentación requerida deberá ser suscripta en todas sus fojas y copias, por quien acredite ser el Proponente y sus Representantes Legal y Técnico.

Toda la información suministrada por los Proponentes a requerimiento del Comitente tendrá carácter de declaración jurada.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser legible y estar debidamente certificada por Escribano Público y legalizada, si correspondiera, para ser considerada como válida para el presente procedimiento licitatorio.

## **ARTÍCULO 20- CONTENIDO DEL SOBRE CON LA PROPUESTA**

En la fecha y hora indicada en el llamado a licitación se presentará la propuesta que contendrá TRES (3) carpetas con los siguientes requerimientos (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 P.C.G):

### **20. 1.- CARPETA DE ANTECEDENTES**

- a) Garantía de mantenimiento de la Propuesta (Artículo 17 P.C.P.).
- b) Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (Artículo 15 P.C.P.).
- c) Declaración de constitución de domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, número de teléfono y casilla de correo electrónico.
- d) Declaración Jurada por la que manifiesta conocer los términos del pliego y sus circulares.
- e) Declaración jurada con la nómina y descripción de las obras realizadas por el Proponente en los últimos CINCO (5) años siendo contratista principal. Cada antecedente deberá contar con una descripción del trabajo según el ANEXO VII del presente P.C.P.
- f) Certificado Fiscal para Contratar de conformidad con lo normado por la Resolución General N° 1814/2005 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP. En su defecto, constancia del pedido formulado ante la AFIP para la emisión del referido certificado, el que deberá presentarse al momento de la adjudicación de la oferta.
- g) Constancia de retiro del pliego de licitación (Artículo 5 P.C.P.).
- h) Certificado de visita de obra (Artículo 8 P.C.P.).
- i) Declaración de conocimiento y condiciones del lugar donde se ejecutarán las obras, conforme al ANEXO VI del presente P.C.P.
- j) Declaraciones Juradas conforme a los ANEXOS I y II del presente P.C.P. (Artículo 13 P.C.P.).
- k) Estados Contables y cuadro resumen de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos o en el Contrato Social respectivo y la legislación vigente, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o Colegio que

PLIEG-2016-01330717-APN-MTR

corresponda, atento a la jurisdicción de que se trate. No se admitirán balances de corte.

- l) Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.
- m) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.
- n) Contrato Social o Estatutos o compromiso de conformación de Unión Transitoria, si correspondiera, y su inscripción en la Inspección General de Justicia o en el Registro Público, según corresponda.
- o) Declaración del proponente que para cualquier situación judicial que se suscite, acepta y se somete voluntariamente a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otro fuero, conforme lo dispuesto por el Artículo 12 del presente P.C.P.
- p) Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley 26.940.
- q) Declaración de mantenimiento de oferta por el plazo estipulado en el Artículo 18 del presente P.C.P.
- r) Declaración Jurada, manifestando la existencia de juicios pendientes con el Estado Nacional, ya sea en carácter de actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.
- s) Acta de Asamblea en que se han designado autoridades y Acta de Directorio en que se han distribuido los cargos, todo ello con relación a las actuales autoridades.
- t) Planillas de cálculo de los indicadores económicos, financieros y patrimoniales correspondientes a cada ejercicio presentado, en el formulario previsto como ANEXO IX del presente P.C.P., certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá ser certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o Colegio que corresponda atento a la jurisdicción de que se trate.

- u) Constancia de Inscripción emitida por la AFIP donde consten el número de Clave Única de Identificación Tributaria – CUIT y los impuestos y regímenes en que se hallen registrados.
- v) Para el caso de ofertas presentada por Empresas transitoriamente unidas o asociadas, deberá incluirse:
  - 1) Copia debidamente autenticada por Escribano Público y Colegio de Escribanos del convenio o acuerdo solidario que los vincula transitoriamente.
  - 2) Los certificados de capacidad de contratación anual extendidos por el Registro de todos y de cada uno de los integrantes de las Empresas transitoriamente unidas o asociadas.
  - 3) Cumplimentar individual o colectivamente, según corresponda, cuanto se dispone en el presente artículo.

## **20. 2.- CARPETA DE OFERTA ECONÓMICA**

- a) La oferta económica mediante el Formulario de la Propuesta establecido en el ANEXO III del presente P.C.P. El Proponente expresará su oferta en números y letras respecto de los precios del total cotizado. No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras y/o tachaduras, entre líneas o errores que no hubieran sido debidamente salvados al pie de la misma. A los efectos del IVA el Comitente deberá ser considerado NO ALCANZADO.
- b) La planilla de oferta económica correspondiente a la Obra en el ANEXO IV del presente P.C.P. La misma contendrá el presupuesto desgregado respetando las unidades y cantidades enunciadas a ejecutar de cada uno de los ítems.
- c) Los Análisis de Precios de cada uno de los ítems desagregados en todos sus componentes incluidos cargas sociales y tributarias, de acuerdo a la Planilla de ANEXO V del presente P.C.P.
- d) El Plan de Trabajo detallado, con formato tipo Gantt, que contempla como mínimo la totalidad de los ítems a ejecutar. El plan se realizará en Excel (la extensión será .xls)
- e) La curva de avance físico y financiero.

En caso de comprobarse error de operación en el monto parcial de algún ítem, prevalecerá su costo unitario.

Ante diferencia entre los valores indicados en números y en letras, se dará validez a los valores expresados en letras.

### **20. 3.- CARPETA DE OFERTA TÉCNICA**

- a) Los catálogos de los productos a emplear para la ejecución de las vallas perimetrales, indicando el origen de los mismos de conformidad con la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino.
- b) En caso de subcontratar las tareas, será necesario presentar la nómina de subcontratistas, con antecedentes de obras similares a las presentadas por el contratista.
- c) Designación del Profesional que actuará en calidad de representante Técnico con conformidad de dicho profesional, y antecedentes cumpliendo los requisitos que se establecen en el Art. 23.2.2. del presente PCP. Cada antecedente deberá contar con una descripción del trabajo según el Anexo VIII del presente PCP y documentación que lo avale (pudiendo ser Acta de recepción provisoria de obra, Acta de recepción definitiva de obra, Nota con Conformidad del Contratante del trabajo ejecutado, etc.).

### **ARTÍCULO 21.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

En la fecha, hora y el lugar indicados en la Convocatoria se procederá a la apertura de los sobres que hubieran sido presentados por los Proponentes en tiempo y forma. Al finalizar este procedimiento se labrará un acta que será firmada por los funcionarios autorizantes y los Proponentes y asistentes al momento de la apertura cuando quisieren hacerlo, en la que se dejará constancia de las propuestas presentadas.

Los asistentes al acto con facultades suficientes para representar a los Proponentes, podrán realizar observaciones sólo respecto del Acto de Apertura, de las que deberá dejarse constancia en la referida acta.

No se admitirán en el acto observaciones y/o impugnaciones respecto de las propuestas en particular; toda vez que en el procedimiento licitatorio se ha previsto una instancia específica para ello.

Dentro de los TRES (3) días hábiles administrativos posteriores a la apertura de las propuestas, los Proponentes podrán tomar vista del expediente y presentar observaciones con relación a la documentación presentada en esta instancia.

## **CAPÍTULO IV**

### **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **ARTÍCULO 22.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Vencido el plazo para la vista del expediente y la presentación de observaciones por parte de los Proponentes, la totalidad de la documentación correspondiente a las propuestas presentadas, juntamente con las observaciones si las hubiere, será puesta a disposición de la Comisión Evaluadora, la que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles emitirá su Dictamen de Evaluación.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Proponentes, cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

En caso de resultar necesario, la Comisión Evaluadora fijará un plazo no mayor al previsto en el Artículo 33 del P.C.G. para que los Proponentes presenten dicha información, la que no podrá implicar una modificación esencial de la Oferta ni alterar el principio de igualdad entre aquellos.

El Dictamen de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, será notificado a la totalidad de los Proponentes.

#### **ARTÍCULO 23.- CALIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES**

Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de capacidad contractual, capacidad legal, capacidad técnica y capacidad económico - financiera.

Para resultar calificado, deberá cumplirse con todos los requisitos establecidos en el P.C.G. y el presente P.C.P, y en particular:

### **23. 1. Capacidad Contractual:**

Los proponentes deberán cumplimentar con lo establecido en el Art. 15 del presente PCP, el incumplimiento de dichos requisitos será motivo suficiente para el rechazo de la oferta presentada.

### **23. 2. Capacidad Técnica**

Los antecedentes del Representante Técnico deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá ser un Arquitecto o Ingeniero Civil o en Construcciones con matrícula profesional habilitante y vigente de la Provincia de Buenos Aires, teniendo una antigüedad en el ejercicio de la profesión no menor a SEIS (6) años y Matrícula del Consejo Profesional Nacional CPAU o CPIC (Art. 1,9 y 13 del Decreto Ley 6.070/58 ratificado por Ley N° 14.467).
2. Deberá acreditar antecedentes en Dirección de Obra de al menos DOS (2) años.

Los antecedentes de la empresa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Deberán tener al menos TRES (3) obras en los últimos 5 años por un monto igual o superior al de la presente obra.
- 2) Deberán tener al menos TRES (3) obra en los últimos 5 años que se haya terminado en el plazo del contrato o con ampliación de plazo justificado.

### **23. 3. Capacidad Económica - Financiera**

Los Proponentes deberán demostrar capacidad económica y financiera suficiente para el desarrollo de los trabajos objeto de contratación. Los análisis económicos financieros para evaluar dicha capacidad se realizarán sobre los estados contables solicitados en el Artículo 20.1. del PCP y en función de los índices del Anexo IX.

## **ARTICULO 24.-IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN – GARANTÍA**

Los Proponentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, dentro de los TRES (3) días hábiles de la notificación del mismo.

Junto con el escrito de impugnación, y como requisito para su consideración, deberá constituirse un depósito de dinero en efectivo equivalente al 1% del monto de su oferta de acuerdo a lo previsto en el Art. 34 del PCG, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal PLAZA DE MAYO, ANAC-5600/669-RECAUDADORA FONDOS DE TERCEROS, N° CTA: PLIEG-2016-01330717-APN-MTR

5327198, CBU: 0110599520000053271987, ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL.

La garantía será por tiempo indeterminado e irrevocable, y se perderá de pleno derecho sin necesidad de trámite alguno, en caso de que la impugnación sea rechazada. En caso de que la misma resulte procedente, se reintegrará el importe de dicha garantía dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación del Acto de Adjudicación, a requerimiento del impugnante.

La Comisión Evaluadora analizará las impugnaciones dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para la presentación de aquellas, las que serán resueltas por el Licitante al dictar el acto de adjudicación.

## **CAPÍTULO V**

### **ADJUDICACIÓN DE LA OBRA**

#### **ARTÍCULO 25.- DE LA ADJUDICACIÓN**

El Licitante adjudicará la licitación a la oferta admisible que resulte más conveniente. Sin embargo, podrá dejarse sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del Contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados o Proponentes.

Con antelación al acto de adjudicación, se exigirá la presentación del Certificado para Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

## **CAPÍTULO VI**

### **FIRMA DEL CONTRATO**

#### **ARTÍCULO 26.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato en el plazo, modalidad y por cualquiera de las formas previstas en los Artículos 38 y 22 del P.C.G y el Artículo 17 del presente P.C.P.

PLIEG-2016-01330717-APN-MTR

## **ARTÍCULO 27.- FIRMA DEL CONTRATO**

El Adjudicatario deberá presentarse a firmar el Contrato dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores a la integración de la garantía de cumplimiento de contrato, caso contrario, la adjudicación podrá ser dejada sin efecto con pérdida de la mencionada garantía y comunicación al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. El Licitante podrá, si lo estima pertinente, adjudicar la Obra a la segunda propuesta más conveniente o declarar fracasada la licitación.

En los casos en los que resulte adjudicataria una U.T, previo a la firma del Contrato deberá acreditarse su inscripción ante la Inspección General de Justicia o en el Registro Público que corresponda. El incumplimiento de esta obligación facultará al Licitante a dejar sin efecto la adjudicación, con pérdida que corresponda de la garantía de cumplimiento de contrato y comunicación al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

## **TÍTULO II**

### **CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

#### **CAPÍTULO I**

#### **ORGANIZACIÓN DE LA OBRA**

## **ARTÍCULO 28.- ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS**

Firmado el Contrato por la autoridad competente, el Comitente, a través de la A.N.A.C, impartirá por escrito en el mismo acto la Orden de Inicio de los trabajos, dando comienzo al plazo de ejecución contractual.

Recibida dicha orden de inicio, el Contratista deberá dar comienzo a la elaboración de la Documentación Apto Construcción y se iniciarán los libros de notas de pedido y ordenes de servicio. Salvo que existan impedimentos que por causas justificadas imposibiliten dicha iniciación de lo que deberá informar al Comitente de inmediato, debiendo dar inicio a las tareas al desaparecer los impedimentos o causas que lo motiven.

De no dar el Contratista inicio a elaboración de la Documentación Apto Construcción dentro de los CINCO (5) días de firmada el Orden de Inicio de los trabajos, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de P.C.G. o se aplicará la sanción prevista en el Artículo 60 del presente P.C.P.

### **ARTÍCULO 29 - ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO**

Una vez impartida la Orden de Inicio de los Trabajos, dentro de los CINCO (5) días posteriores, se suscribirá por la Inspección de Obra y el Representante Técnico el Acta de Entrega del Terreno. Salvo que existan impedimentos que por causas justificadas imposibiliten dicha entrega lo cual deberá quedar fehacientemente informado, debiendo dar inicio a las tareas al desaparecer los impedimentos o causas que lo motiven.

Firmada el Acta de Entrega del Terreno se deberán realizar los trabajos preliminares definidos en el Pliego de Especificación Técnica (P.E.T.).

De no dar el Contratista inicio a los trabajos preliminares dentro de los CINCO (5) días de firmada el Acta de Entrega del Terreno, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de P.C.G. o se aplicará la sanción prevista en el Artículo 60 del presente P.C.P.

### **ARTÍCULO 30.- ANTICIPO FINANCIERO**

A los efectos de permitir la agilización de los trabajos contratados, el Comitente otorgará al Contratista un anticipo financiero equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del Contrato.

El mismo será reintegrado por el Contratista mediante el descuento proporcional que se practicará en cada Certificado de Obra.

El anticipo será garantizado en cualquiera de las formas indicadas en el Artículo 22 del P.C.G. en forma similar a la establecida para la garantía de cumplimiento del Contrato y por el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor.

### **ARTÍCULO 31.- ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS**

Si durante la ejecución de los trabajos se suscitaren diferentes interpretaciones sobre una misma cuestión, el Comitente resolverá las diferencias aplicando el criterio de prioridad de los documentos expresado en el Art. 74 del PCG

### **ARTÍCULO 32. - PLAN DE TRABAJOS**

El plan de trabajos deberá ajustarse al plazo previsto en el Artículo 3 del presente P.C.P.

Si durante el transcurso de los trabajos el Contratista se apartara del plan presentado, deberá entregar a la Dirección de Obra, para su aprobación, un plan actualizado, Deberán justificarse las causas de las demoras y consignando las medidas a adoptar para que tales demoras no impacten en la fecha de finalización de los trabajos.

El Plan de Trabajos estará compuesto por:

- Diagrama de avance tipo Gantt
- Memoria descriptiva del plan indicando los recursos que se han considerado en las distintas tareas, indicando cantidad de personas y cantidad de máquinas y/o equipos.
- Los rendimientos previstos, es decir cuál será el avance (la unidad de medida del ítem) de cada frente por día, por ejemplo “15 metros por día en cada frente”.

El plan de trabajos se entregará en formato tipo Excel, en papel y en soporte digital.

### **ARTÍCULO 33.- DOCUMENTACIÓN APTO CONSTRUCCIÓN**

El Contratista presentará para su aprobación por la Dirección de Obra, la Documentación Apto Construcción, para dar inicio a todas aquellas tareas que no sean trabajos preliminares. Hasta tanto la misma no se encuentre aprobada no se podrán ejecutar dichas tareas.

La aprobación de los mismos, no liberará al Contratista de todas las obligaciones emergentes del Contrato, ni transferirá responsabilidad alguna al Comitente.

El plazo para la realización de la Documentación Apto Construcción será de TREINTA (30) días corridos a partir de la Orden de Inicio de los trabajos. Este plazo parcial deberá estar explicitado en todos los cronogramas de trabajo que presente el Contratista.

Una vez aprobado técnicamente la Documentación Apto Construcción por la Dirección de Obra, el Contratista deberá entregar UN (1) original y CINCO (5) copias, tanto en papel como en soporte digital (DVD).

El Contratista deberá entregar un respaldo de la Documentación Apto Construcción en soporte digital, habiéndose adoptado para ello el software MS Word y MS Excel y el software Autocad, versión 2011.

El incumplimiento de entrega de la documentación en tiempo y en forma podrá ser sancionado según lo detallado en el Artículo 60 del presente P.C.P.

### 33. 1. Alcance de la Documentación Apto Construcción:

El Contratista deberá realizar los estudios, las investigaciones y los análisis necesarios para desarrollar convenientemente la Documentación Apto Construcción. El Contratista desarrollará el proyecto conforme a las normas y reglamentaciones vigentes en el país sobre la materia; así como también respecto a la calidad de los materiales a utilizar en las obras.

### 33. 2. Contenido de la Documentación Apto Construcción

El Contratista deberá desarrollar la Documentación Apto Construcción sobre la base de la Documentación Licitatoria. Conteniendo como mínimo lo siguiente:

- Memorias de cálculo hidráulico, estructural, arquitectónico, etc.
- Estudios de suelo (características geotécnicas de los suelos, nivel freático, etc.)
- Metodología constructiva, la descripción de los métodos de las diferentes fases constructivas, métodos de construcción y montaje, etc.
- Documentación gráfica, planos de obradores y servicios canalizados, excavaciones y rellenos, planos de replanteo, planos de traza de vallas y caminos, planos de desmalezado, etc.
- Características de los materiales utilizados
- Ingeniería de detalle, portones, herrería, etc.

Cualquier documentación que se requiera en las Especificaciones Técnicas.

Toda otra información que no haya sido enumerada y aporte mayor definición al proyecto.

La Documentación Apto Construcción se ajustará a lo indicado en el PET.

#### **ARTÍCULO 34.- DOCUMENTACIÓN DE OBRA**

El sistema de intercambio de información entre el Contratista y la Inspección de Obra se ajustará a los siguientes documentos y procedimientos:

- a) Notas de Pedido: Serán remitidas por el Contratista con destino a la Inspección de Obra, por triplicado. Las notas de pedido tendrán numeración correlativa y serán firmadas por el Representante Técnico.
- b) Órdenes de Servicio: Serán remitidas por la Inspección de Obra al Contratista, por triplicado. Las órdenes de servicio tendrán numeración correlativa y serán firmadas por la Inspección.
- c) Actas Acuerdo: Serán suscritas conjuntamente por representantes del Comitente y el Contratista.

La Contratista deberá proveer con la firma del contrato y de la orden de inicio de los trabajos dos libros foliados por triplicado, los que serán rubricados por la Dirección de Obra. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista entregará los siguientes documentos según corresponda:

- a) Partes Diarios:

A partir de la Orden de Inicio de obra y hasta la Recepción Provisoria el Contratista entregará diariamente a la Inspección de Obra, un Parte Diario de Obra. En dicho documento constará la fecha, el estado del tiempo, la cantidad de personal empleado por especialidad, los equipos y el listado de las tareas ejecutadas, así como novedades relevantes para el seguimiento de la Obra.

Los Partes Diarios de Obra se confeccionarán por triplicado, según el modelo a suministrar, y serán foliados y numerados en forma correlativa. Se presentarán firmados por el Representante Técnico o quien se encuentre autorizado a reemplazarlo y el Inspector de Obra.

- b) Informes Mensuales:

En forma mensual se presentará ante la Inspección de Obra un informe de gestión sobre el avance y estado de los trabajos. Estos informes se presentarán desde la firma del Contrato y hasta la Recepción Provisoria. Incluirán una breve reseña de los trabajos encomendados con sus principales indicadores, una síntesis de la Memoria Descriptiva, un resumen del estado de avance de obra por rubros (incluyendo cómputo, montos

totales, incidencias y acumulados), un croquis de lay-out del proyecto y fotografías significativas de los trabajos realizados

Estas vistas fotográficas deberán ser presentadas debidamente encarpetadas y con aclaración del lugar y la fecha de la toma, y descripción de los trabajos.

### **ARTÍCULO 35.- SEGURIDAD E HIGIENE**

El Contratista deberá cumplimentar los requisitos exigidos por la legislación municipal, provincial y nacional en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

La documentación a presentar por el Contratista deberá cumplir con los puntos establecidos en la Planilla “Documentación de Higiene y Seguridad a presentar por las Empresas” conforme Anexo X del presente P.C.P

La planilla deberá presentarse con un mínimo de 15 días corridos antes del inicio de cada tarea para su control y aprobación por la Inspección de Obra. Para el caso de las tareas preliminares deberán presentarse 5 días corridos antes del inicio de la tarea.

Asimismo, dicha documentación estará a disposición en obra para las autoridades que así lo requieran.

### **ARTÍCULO 36.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL Y VEHÍCULOS**

Dadas las características de seguridad del lugar de emplazamiento de las obras, para la respectiva autorización de ingreso, el Contratista deberá cumplimentar con todo lo requerido por la ANAC, Fuerza Aérea Argentina y EANA S.E tanto para el personal como para los vehículos.

### **ARTÍCULO 37.- AUTORIZACIONES Y PAGO DE DERECHOS**

El Contratista deberá tramitar las autorizaciones, habilitaciones y demás trámites exigidos por entes nacionales, provinciales y municipales o empresas prestadoras de servicios públicos y abonar todos los impuestos, las tasas, contribuciones, los aranceles y cualquier otro derecho que surja de la construcción.

### **ARTÍCULO 38- SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

El Contratista deberá informarse y respetar las consignas de seguridad establecidas por la A.NA.C. Fuerza Aérea Argentina y EANA S.E...

El Representante Técnico y todo el personal afectado a la obra a su cargo deberá conocer perfectamente las disposiciones vigentes sobre la seguridad antes del comienzo de los trabajos.

### **ARTÍCULO 39: COMITÉ DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

El Contratista a través de su Representante Técnico, deberá concurrir a las reuniones de los Comités de Seguridad Operacional (COS) del aeropuerto a las que fuera convocado, que se realizarán para tratar temas relacionados con la seguridad operacional en el ámbito aeroportuario.

Estas reuniones tendrán por objeto la Seguridad Operacional, que es el estado en que el riesgo de lesiones a personas o daños a los bienes se reduce y se mantiene a un nivel aceptable, por medio de un proceso continuo de identificación de peligros y gestión de riesgos.

El Contratista deberá identificar los peligros y realizar la gestión de los riesgos que se puedan generar como consecuencia de la ejecución de la obra en el aeropuerto, y adoptar las resoluciones que en la materia se le comuniquen; en caso de incumplimiento serán de aplicación las multas previstas en el Artículo 60 del presente P.C.P.

### **ARTÍCULO 40.- CARTEL DE OBRA**

Deberá proveerse un cartel de obra, que deberá estar colocado desde el inicio de la misma, con las características y ubicación que se indican en el Pliego de Especificaciones Técnicas (P.E.T.).

## **CAPÍTULO II**

### **DIRECCIÓN DE OBRA**

## **ARTÍCULO 41.- INSPECCIÓN DE OBRA**

Estará constituida por profesionales designados por la ANAC y sus funciones serán:

- a) Efectuar y conformar las actas de medición, de avance de obra mensual en coordinación con el Contratista.
- b) Informar a la Dirección de Obra sobre el desarrollo de los trabajos por parte del Contratista, de acuerdo con las especificaciones descriptas en la Documentación Técnica.
- c) Conformar los planos, documentos técnicos, las muestras de materiales y los equipos que formen parte de la información complementaria que resulte necesaria para la construcción de la obra.
- d) Conformar las tecnologías, los materiales y equipos de uso efectivo en las obras, en función la Documentación Apto Construcción
- e) Auditar el cumplimiento de la normativa vigente en el proceso de ejecución de las obras.
- f) Informar acerca de los incumplimientos contractuales detectados en los que se estuviera incurriendo e intimar a su subsanación.
- g) Suspender la ejecución de las obras si se constataran incumplimientos contractuales no subsanados o que así lo requieran, con acuerdo de la Dirección de Obra.
- h) Recomendar a la Dirección de Obra la aplicación de penalidades al Contratista cuando se verificaren incumplimientos en la marcha del Contrato.
- i) Coordinar con la Dirección de Obra, la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva de la Obra.
- j) Solicitar al Contratista:
  1. El suministro de la información que considere conveniente en todo lo atinente a la obra.
  2. El cumplimiento de las especificaciones técnicas.
  3. El cumplimiento del Plan de Trabajos y, de existir, sus modificaciones aprobadas por la Dirección de Obra.
  4. Las muestras de materiales que considere necesarias para el desarrollo de la obra.
  5. La ampliación de datos de las especificaciones técnicas de materiales de especial importancia en la ejecución de obras.

6. La realización de estudios y entrega de informes de ensayos de sistemas, materiales, etc.
7. La entrega de documentación técnica adicional al momento del inicio de las obras o durante el transcurso de la misma y referida a aclaraciones y/o resolución de ingeniería de detalle de la Documentación Apto Construcción.

#### **ARTÍCULO 42.- DIRECCIÓN DE OBRA**

Estará a cargo de la Dirección de Proyectos e Infraestructura dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios de la ANAC y su función será:

- a) Realizar el contralor del Contrato.
- b) Aprobar la Documentación Apto Construcción.
- c) Conformar técnicamente los certificados correspondientes a la obra en ejecución.
- d) Suspender la ejecución de las obras o trabajos si se constatan incumplimientos contractuales no subsanados.
- e) Propiciar la aplicación de penalidades al Contratista cuando se verificaren incumplimientos contractuales.
- f) Autorizar técnicamente los subcontratos de parte de la Contratista.
- g) Interpretar el Contrato desde la faz técnica ante divergencias que se susciten con la Contratista.
- h) Verificar el estado de la Obra y el correcto funcionamiento de las instalaciones.

#### **ARTÍCULO 43.- REPRESENTANTE TÉCNICO**

El Representante Técnico ejercerá las funciones y atribuciones delegadas a éste por el Contratista y responderá por los deberes del mismo, no pudiendo este último cuestionar la eficacia o validez de los actos que hubiese ejecutado el Representante Técnico por él designado, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejercer.

Toda presentación de carácter técnico efectuada por la Contratista deberá ser firmada por el Representante Técnico, quien deberá actuar personalmente en las mediciones mensuales y finales.

Toda justificación de inasistencia del Representante Técnico a las mediciones de obra se hará por escrito ante la Inspección, y el Comitente podrá aceptar o rechazar las causales aducidas, debiéndose dejar constancia de lo dispuesto mediante Orden de Servicio. Esto podrá dar motivo a la aplicación de la multa establecida en el Artículo 60 del presente P.C.P.

Todas las instrucciones que el Representante Técnico o quien lo reemplace reciban de la Inspección o Dirección de Obra, serán consideradas como impartidas al Contratista.

El Representante Técnico no podrá ser reemplazado salvo razones de fuerza mayor debidamente acreditadas. En el caso de que ello ocurra, deberá ser reemplazado por un profesional que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el presente P.C.P., quedando su aceptación sujeta a la previa aprobación por parte de la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra podrá, por razones fundadas, requerir la remoción del Representante Técnico, debiendo el Contratista proceder a su inmediato reemplazo por otro profesional que cumpla o supere los requisitos establecidos en el presente P.C.E.

#### **ARTÍCULO 44.- JEFE DE OBRA**

Se designará un Jefe de Obra el cual estará presente en todo momento que se realicen tareas de obra. El mismo deberá ser Arquitecto o Ingeniero, con matrícula habilitante y vigente, previamente aceptado por la Dirección de Obra.

En ningún caso podrá observar planos y órdenes impartidas por la Inspección, todo lo cual será exclusivo del Contratista o de su Representante Técnico.

Toda justificación de inasistencia del Jefe de Obra se hará por escrito ante la Inspección, y el Comitente podrá aceptar o rechazar las causales aducidas, debiéndose dejar constancia de lo dispuesto mediante Orden de Servicio y su correspondiente asiento en el Parte Diario de Obra.

Toda ausencia del Contratista o su Jefe de Obra que no obedezca a razones justificadas, a juicio de la Dirección de Obra, podrá dar motivo a la aplicación de la multa establecida en el Artículo 60 del presente P.C.P.

## CAPÍTULO III

### PERSONAL

#### **ARTÍCULO 45.- RECLUTAMIENTO Y SALARIO DEL PERSONAL OBRERO**

El cumplimiento de las exigencias previstas en el Artículo 76 del P.C.G. será documentado por el Contratista y comprobado por la Inspección de obra en cada certificado de obra. La Inspección podrá solicitar al Contratista la presentación de cualquier otro documento necesario para dicha acreditación.

No se efectuará pago alguno de certificados, sin la constancia escrita de haberse cumplido las condiciones mencionadas anteriormente.

El incumplimiento de tal requisito por DOS (2) períodos consecutivos, o TRES (3) alternados, hará pasible al Contratista de la rescisión del Contrato.

## CAPÍTULO IV

### MATERIALES Y TRABAJOS

#### **ARTÍCULO 46.- TRABAJOS DEFECTUOSOS**

Todo trabajo defectuoso ya sea por causa del material empleado o de la mano de obra o que no se ajuste a la Documentación Apto Construcción será, según lo disponga la Inspección, corregido o demolido y reconstruido por el Contratista a su costa, dentro del plazo que en cada caso se le fije. En caso de que no lo hiciera, la Inspección podrá realizarlos por cuenta de aquél.

#### **ARTÍCULO 47.- ENSAYOS Y PRUEBAS**

Todos los gastos de ensayos y pruebas de materiales, sean éstos previstos en el Pliego o solicitados por la Inspección de Obra, serán costeados por el Contratista, los que se encomendarán preferentemente a entes oficiales.

Si el Contratista no hubiese provisto los elementos necesarios para la ejecución de los ensayos, la Inspección podrá realizar las pruebas por cuenta del mismo sin que éste tenga

PLIEG-2016-01330717-APN-MTR

derecho a reclamo alguno. El importe de los gastos así ocasionados será deducido de cualquier suma que el Contratista tenga derecho a percibir. El incumplimiento de lo anterior podrá dar motivo a la aplicación de la multa establecida en el Artículo 60 del presente P.C.P.

Las muestras y ensayos requeridos por la Inspección de Obras, deberán:

Etiquetarse las muestras según su origen y el uso que tendrán dentro de la Obra.

Enviarse las muestras a la Inspección de Obras.

Notificarse a la Inspección de Obras por escrito en el momento del envío

#### **ARTÍCULO 48.- CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Los materiales a cotizar y colocar en obra tendrán el sello de conformidad de la norma que corresponda, según el tipo de material a emplear, sin cuyo requisito no serán aprobados.

### **CAPÍTULO V**

#### **RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS**

#### **ARTÍCULO 49.- SUBCONTRATOS**

Ante cada solicitud de autorización, la Contratista deberá informar los trabajos objeto de la subcontratación y presentar los antecedentes del subcontratista propuesto y toda otra información requerida por la Inspección, que acredite su idoneidad a criterio de la Dirección de Obra.

### **CAPÍTULO VI**

#### **LIQUIDACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS**

#### **ARTÍCULO 50.- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS. EXTENSIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA**

El Contratista en conjunto con la Inspección de Obra confeccionará el Acta de Medición de los trabajos ejecutados de acuerdo con el Anexo XI del presente PCP.

Las mediciones se harán mensualmente, dentro de los CINCO (5) días iniciales del mes siguiente de su ejecución.

Una vez confeccionada el Acta de Medición y aprobada por la Inspección de Obra mediante libro de Órdenes de Servicio, el Contratista presentará mediante Nota de Pedido el certificado según el Anexo XII del presente PCP y la documentación complementaria requerida conforme lo dispuesto por el Artículo 45 del presente PCP y Artículo 76 del P.C.G., el cual será aprobado por la Dirección de Obra , a excepción del certificado final que será conformado por ésta y elevado a la aprobación del Comitente- Ministerio de Transporte.

Los gastos ocasionados por las mediciones y las verificaciones que la Inspección de Obra considere necesario realizar, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

Junto con la recepción provisoria el Contratista presentará la liquidación final consentida, con el Balance de Economías y Demasías, si correspondiere. Firmada el Acta de Recepción Provisoria se le tendrá por presentada en un todo de acuerdo a lo obrado, sin derecho a reclamo posterior alguno.

#### **ARTÍCULO 51.- PAGO DE LOS CERTIFICADOS**

El pago de los certificados se realizará dentro de los SESENTA (60) días corridos de la fecha de presentación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 98 del P.C.G., previa aprobación de la ANAC.

#### **ARTÍCULO 52.- FONDO DE REPARO**

Del importe de cada certificado se descontará el CINCO POR CIENTO (5%) para constituir el Fondo de Reparación, el que se retendrá junto con la garantía de cumplimiento contractual; ambos fondos serán devueltos al Contratista una vez efectuada y aprobada la Recepción Definitiva de la Obra.

Se permitirá sustituir hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) el Fondo de Reparación en efectivo por una fianza bancaria o póliza de seguro de caución, a entera satisfacción del Comitente.

### **ARTÍCULO 53.- INTERESES POR RETARDO**

El Contratista no tendrá derecho a imputar a intereses, el importe de los certificados que se abonen en mora por causas atribuibles al contratista.

Si el retraso fuere causado por el Contratista, debido a reclamaciones sobre mediciones u otras causas con motivo de la ejecución de la Obra y ellas resultasen infundadas o se interrumpiese la emisión o el trámite de los certificados u otros documentos por actos del Contratista, no tendrá derecho al pago de intereses.

### **ARTÍCULO 54.- COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS**

La compensación del crédito del Contratista y su deuda por pagos tomados por el Comitente a su cargo y abonados por éste, y de todo otro crédito del Comitente ante el Contratista, se operará automáticamente desde el instante de la existencia de los créditos y deudas respectivos.

### **ARTÍCULO 55.- CESIONES DE ACCIONES Y DERECHOS O DE CRÉDITOS**

Las cesiones de créditos correspondientes a certificados de obras expedidos, perfectamente identificados en el instrumento de cesión, deberán otorgarse mediante escritura pública y notificada fehacientemente en tiempo y forma a la ANAC. El crédito se pagará según el importe líquido de los certificados que resulte, una vez concluido el plazo de garantía a que se refiere el Artículo 58 de este P.C.P. en caso de corresponder y previa retención de los importes correspondientes al fondo de reparo y/o las sumas necesarias para abonar salarios impagos de obreros, en caso de existir esta situación.

## **CAPÍTULO VII**

### **RECEPCIÓN DE LA OBRA**

### **ARTICULO 56.- PLANOS CONFORME A OBRA**

Con carácter previo a la Recepción Provisoria, el Contratista entregará a la Inspección de Obra los planos integrales y la documentación técnica “Conforme a Obra” de la obra, UN PLIEG-2016-01330717-APN-MTR

(1) original y CINCO (5) copias, tanto en papel como en soporte digital (DVD) en formato Autocad 2011 y Acrobat PDF.

Los mismos deberán ser aprobados por la Dirección de Obra.

#### **ARTÍCULO 57.- RECEPCIÓN DE OBRAS**

Se realizará la Recepción Provisoria de la Obra cuando la misma se considere concluida por la Inspección de Obra de acuerdo al Art.57 del PCG y la Recepción Definitiva transcurrido el plazo de garantía con previa verificación del estado de la Obra y con la conformidad de la Dirección de Obra. Si existiesen observaciones estas deberán ser corregidas dentro del plazo estipulado como garantía de obra.

Las actas que se formalicen por recepciones provisionales de obras que se encuentren terminadas de acuerdo al Contrato, no tendrán validez legal hasta tanto las mismas no sean aprobadas por autoridad competente, mediante el acto administrativo correspondiente, lo que se hace extensivo a las actas de recepciones definitivas. Será autoridad competente para aprobar la Recepción Provisoria la ANAC de acuerdo a lo dispuesto en el Art.99 del PCG y, para aprobar la Recepción Definitiva la Dirección de Obra ANAC y el Ministerio de Transporte.

#### **ARTÍCULO 58.- PLAZO DE GARANTIA**

El plazo de garantía será de NOVENTA (90) días corridos.

### **CAPÍTULO VIII**

#### **RESCISIÓN DEL CONTRATO**

#### **ARTÍCULO 59.- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA DEL CONTRATISTA**

Cuando la rescisión del Contrato no se produzca por las causales establecidas en el Artículo 50 inciso a) de la Ley N° 13.064, la devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los trabajos ejecutados satisfactoriamente y de la garantía de  
PLIEG-2016-01330717-APN-MTR

cumplimiento contractual, o de los saldos de ambas garantías que resulten de la compensación prevista en el Artículo 57 de este P.C.P., se efectuará después de transcurrido un período no menor al plazo de garantía contado desde la fecha de suspensión real de las obras, y siempre que no se hubiesen comprobado desperfectos debido a la mala calidad de los materiales o defectuosa ejecución de los trabajos.

En este último caso, si los desperfectos no fuesen reparados por el Contratista, el Comitente podrá proceder a hacerlo por cuenta de aquél, afectando con ese fin el Fondo de Reparación y la garantía de cumplimiento contractual si fuere necesario.

Si hubiese trabajos ejecutados parcialmente que no tuvieren su correspondiente previsión como precio unitario en el listado de ítems a cotizar por parte del Contratista, el valor de los mismos será fijado por el Comitente.

Si la rescisión se produjese en los términos del inciso a) del Artículo 50 de la Ley N° 13.064, el Contratista perderá la garantía y el Fondo de Reparación, en su caso.

## **CAPÍTULO IX**

### **SANCIONES**

#### **ARTÍCULO 60.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS**

A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del Contrato, el Contratista podrá ser pasible de la aplicación de las siguientes penalidades, las que serán dispuestas por la ANAC y cuyo monto y forma de determinación se establecen a continuación.

Serán susceptibles de aplicación las siguientes multas por incumplimiento, las que se aplicarán sobre el monto total de obra original más las modificaciones aprobadas, si las hubiera, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 112 del P.C.G:

- a) Mora en el inicio de los trabajos preliminares, de los trabajos de obra o de la elaboración de la Documentación Apto Construcción: CERO COMA SEIS POR MIL (0,8‰), por día de atraso.
- b) Mora por ejecución fuera de los plazos contractuales o del plan del plan de trabajos aprobado: CERO COMA SEIS POR MIL (0,6‰) por cada día de atraso.

- c) Mora en la finalización de la obra: CERO COMA SEIS POR MIL (0,6‰), por día atraso.
- d) Ausencia del Jefe de Obra, o incumplimiento de sus obligaciones: CERO COMA CUATRO POR MIL (0,4‰), por día de incumplimiento.
- e) Inasistencia del Representante Técnico a reuniones acordadas o convocadas por la Dirección de Obra o a la medición para la realización del Acta de Medición: CERO COMA CUATRO POR MIL (0,4‰), por cada inasistencia.
- f) Afectaciones a la seguridad operacional o a la categoría del aeropuerto: entre CERO COMA OCHO POR MIL (0,8‰) y DOS POR MIL (2‰) por día.
- g) Incumplimiento de obligaciones de Seguridad e Higiene: entre CERO COMA SEIS POR MIL (0,6‰) y CERO COMA DOS POR MIL (0,2‰), por incumplimiento.
- h) Incumplimiento de ordenes de servicio y/o demora en su contestación: entre CERO COMA SEIS POR MIL (0,6‰) y CERO COMA DOS POR MIL (0,2‰) por incumplimiento.
- i) Incumplimiento de otras obligaciones previstas en la documentación licitatoria: entre CERO COMA CUATRO POR MIL (0,4‰) y CERO COMA DOS POR MIL (0,2‰) por incumplimiento.

Como paso previo a la efectiva aplicación de las penalidades que pudieran recaer sobre el Contratista por alguna de las causales mencionadas, se cursará la pertinente intimación al Contratista, para que en un plazo no mayor a los CINCO (5) días, efectúe el descargo pertinente. Presentado el descargo o vencido el plazo para ello, la Dirección de Obra elevará para su resolución, los casos que considere objeto de sanción.

Cuando se trate de reincidencia, el valor establecido de la multa podrá duplicarse.

Las multas impuestas por la ANAC serán comunicadas al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas cuando se encuentren firmes.

## **CAPÍTULO X**

### **DISPOSICIONES VARIAS**

### **ARTÍCULO 61.- SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS**

Si en la interpretación del Contrato bajo su faz técnica surgieran divergencias, éstas serán resueltas por la Dirección de Obra, con participación de la Inspección de Obra, cuyas decisiones serán definitivas respecto de la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y la interpretación de las normas de mensura.

El Contratista no podrá suspender los trabajos -ni aun parcialmente- con el pretexto de que existan divergencias pendientes. Si así lo hiciera, se hará pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 60 del presente P.C.P.

### **ARTÍCULO 62.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

Será de aplicación al presente Contrato, el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública dispuesto por el Decreto N° 691/2016, sus normas complementarias, reglamentarias y modificatorias.

El mes básico contractual para la redeterminación de los precios será el mes de presentación de la Propuesta.

La estructura de ponderación de los factores principales de la Obra y las fuentes de información de los precios correspondientes se encuentran insertas en la Panilla de Ponderación en el Anexo XIII del presente P.C.P.

### **ARTÍCULO 63.- SEGUROS**

Para los seguros exigidos en el Artículo 113 del P.C.G. se deberá considerar:

- a) Los seguros de accidentes personales cubrirán el riesgo vida y serán por la suma mínima de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) cada uno.
- b) Se deberá emitir seguro de vida y accidentes personales del personal de la Inspección de Obra y de la Dirección de Obra que se indique, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) cada uno.
- c) El seguro de responsabilidad civil extracontractual será por la suma mínima de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000).
- d) El seguro de Todo Riesgo Construcción será endosado a favor de MINISTERIO DE TRANSPORTE - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL.

## ANEXO I

Modelo de declaración jurada de la empresa, referente al ARTÍCULO 16 del P.C.G. y al artículo 13 del P.C.P.

Declaro bajo juramento que la empresa .....

(Nombre de la firma)

- a) No se encuentra comprendida en alguna causal de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- b) No se encuentra inhabilitada por condena judicial.
- c) No se encuentra en situación de quiebra (no rehabilitado).
- d) No se le ha rescindido contrato alguno por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, durante los últimos 5 años.
- e) No es evasora ni deudora impositiva y previsional.
- f) No se encuentra suspendida por decisión del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

.....  
(Apoderado - Representante Legal)

**ANEXO II**

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CADA DIRECTOR, SÍNDICO, SOCIO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, REFERENTE AL ARTÍCULO 16 DEL P.C.G. Y 13 DEL P.C.P.

Yo -----, en carácter de -----  
(Nombre del declarante) (Función en la empresa)

de la empresa -----, declaro bajo juramento que:

( Nombre de la empresa )

- a) No me encuentro comprendido en alguna causal de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- b) No me encuentro inhabilitado por condena judicial.
- c) No me encuentro en situación de quiebra.
- d) No soy evasor ni deudor impositivo o previsional.

-----  
(Declarante)

**ANEXO III**  
**FORMULARIO DE LA PROPUESTA**

Buenos Aires,..... de..... de 2016  
Licitación Pública N°...../ 2016

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

Por la presente, ...(*nombre de la empresa*)..., representada por ...(*nombre del representante*)..., D.N.I. ...(*número*)..., en su carácter de ...(*representante legal/apoderado*)..., con domicilio real en ..... de la ciudad de .....,Provincia de ....., constituyendo domicilio a los efectos de la presente licitación en ..... de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se comprometo a ejecutar por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA la obra "CONSTRUCCIÓN DE CERCO Y CAMINO PERIMETRAL EN EL AEROPUERTO DE MORON " –Prov. Buenos Aires , los planos apto construcción y la ejecución de la obra, , proveyendo todos los materiales, herramientas, equipos, mano de obra necesaria, y comprometiéndose asimismo a realizar todos los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente con esta propuesta, según lo dispuesto en los documentos que integran la documentación licitatoria y el contrato por un monto de PESOS ..... (\$.....) IVA incluido.

Como garantía de esta Propuesta, se ha efectuado ..... de ..... PESOS ....., (\$.....) que cubre el 1 % (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

Saluda al señor Ministro muy atentamente.

-----  
(Firma representante legal/apoderado)

## ANEXO IV PLANILLA DE OFERTA



**OBRA: CONSTRUCCION DE VALLAS Y CAMINO PERIMETRAL EN EL AEROPUERTO DE MORON**

**UBICACIÓN: AEROPUERTO DE MORON**

**CIUDAD: MORON**

**PROVINCIA: BUENOS AIRES**

### PLANILLA DE OFERTA

ITEM	TAREA	UNI	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
1.1	Cartel de obra	m2	22,00			
1.2	Obrador	gl	1,00			
1.3	Requerimientos para Inspeccion de Obra	gl	1,00			
1.4	Limpieza y desmalezamiento total del terreno.	m2	52.890,00			
1.5	Elaboracion de Documentacion apto construccion	gl	1,00			
<b>2</b>	<b>REPLANTEO</b>					
2.1	Replanteo de obra	gl	1,00			
<b>3</b>	<b>VALLAS</b>					
3.1	Retiro de cerco alambre existente Tramos ( F-G-H) - (I-J)	ml	2.166,00			
3.2	Provision y colocacion de cerco olimpico de alambre Traza (T-U-V-J)	ml	790,00			
3.3	Reparación de cerco de alambre existente Traza (L-M)-(J-R-S-T)	ml	1.169,00			
3.4	Provision y colocacion de cerco premoldeado Ciego - Traza (C-D-E-F-G-H-I-J)	ml	3.962,00			
3.5	Provision y colocacion de cerco premoldeado con Reja metálica - Traza (A-B-C)	ml	2.064,00			
3.6	Provision y colocacion de portón de Acceso	u	4,00			
<b>4</b>	<b>CAMINO PERIMETRAL</b>					
4.1	Apertura de caja	m3	11.200,00			
4.2	Relleno y compactacion para camino	m3	14.000,00			
<b>5</b>	<b>SEÑALÉTICA</b>					
5.1	Provision y colocacion de señalética	u	6,00			
<b>6</b>	<b>LIMPIEZA Y DESMALEZADO DE TERRENO</b>					
6.1	Limpieza corte de pasto Trazas (L-M)-( C-D-E-F-G-P-O-N-Q-R)	m2	646.937,00			
6.2	Limpieza y desmalezamiento parcial del terreno.	m2	793.512,00			
<b>7</b>	<b>LIMPIEZA DE OBRA</b>					
7.1	Limpieza de obra	gl	1,00			
<b>8</b>	<b>CONFORME A OBRA</b>					
8.1	Elaboracion de Documentacion Conforme a obra	gl	1,00			
<b>COSTO DIRECTO TOTAL (sin impuestos)</b>						
<b>CUADRO EMPRESARIO</b>						
	Costo Directo					
	Gastos Generales			8,00%		
	Beneficios			15,00%		
	Subtotal					
	Impuestos, IVA, Ingresos e Brutos			24,50%		
<b>PRECIO TOTAL</b>						<b>\$47.461.712,80</b>

ANEXO V  
PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS



**OBRA: CONSTRUCCION DE VALLAS Y CAMINO PERIMETRAL EN EL AEROPUERTO DE MORON**

**UBICACIÓN: AEROPUERTO DE MORON**

**CIUDAD: MORON**

**PROVINCIA: BUENOS AIRES**

**MODELO ANÁLISIS DE COSTOS**

ITEM	ID	TAREA / INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UN.	PARCIAL	TOTAL
<b>N°</b>	<b>Item</b>		<b>GL-U-m<sup>2</sup>-m<sup>3</sup></b>				<b>\$</b>
I1004	Insumo 1 (Mano de Obra)		HS	XX	\$xx	XX	
I1005	Insumo 2 (Mano de Obra)		HS	XX	\$xx	XX	
I1028	Insumo 3 (Materiales)		KG	XX	\$xx	XX	
I1025	Insumo 4 (Equipos)		M2	XX	\$xx	XX	

**NOTAS:**

Los costos de los insumos, no contienen impuestos

La mano de obra contiene las cargas sociales

Los análisis se presentan en una hoja, uno debajo del otro con el número de item correspondiente a cada tarea del presupuesto

**ANEXO VI**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA  
REFERENTE AL ARTÍCULO 20.i DEL P.C.P.**

Yo....., con documento.....

*(Nombre del declarante)*

*(Tipo y nº)*

en carácter de ..... de la empresa .....

*(Función en la empresa)*

*(Nombre de la empresa)*

declaro

bajo juramento que conozco el lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso, que he recogido en el sitio las informaciones relativas a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos, comprometiéndome al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta Contratación y que me abstendré de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

-----  
*(Declarante)*

**ANEXO VII**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN TRABAJOS SIMILARES**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA</b>	
<p>País de realización: Lugar dentro del País:</p>	<p>Duración del Proyecto / Obra: Número Total de Meses que intervino: Cantidad de personal:</p>
<p>Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Fecha de Iniciación del Proyecto / Obra: Fecha de Terminación del Proyecto / Obra:</p>	
<p>Foto del Proyecto / Obra, representativa</p>	<p>Nombre del Personal que participó y Funciones Desempeñadas: Por ejemplo: Coordinación de Proyecto: Arq. o Ing</p>
<p><b>Descripción Narrativa del Trabajo:</b> Breve descripción, máximo 10 renglones, del proyecto global.</p>	

## ANEXO VIII

### EXPERIENCIA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

ANTECEDENTES	
País de realización: Lugar dentro del País:	Nombre del Proyecto / Obra: Fecha de Iniciación del Proyecto / Obra Duración del Proyecto / Obra: Número de meses que intervino: Función que Desempeñó:
<b>Descripción Narrativa del Trabajo:</b> Breve descripción, máximo 10 renglones, del proyecto global.	
País de realización: Lugar dentro del País:	Nombre del Proyecto / Obra: Fecha de Iniciación del Proyecto / Obra Duración del Proyecto / Obra: Número de meses que intervino: Función que Desempeñó:
<b>Descripción Narrativa del Trabajo:</b> Breve descripción, máximo 10 renglones, del proyecto global.	
País de realización: Lugar dentro del País:	Nombre del Proyecto / Obra: Fecha de Iniciación del Proyecto / Obra Duración del Proyecto / Obra: Número de meses que intervino: Función que Desempeñó:
<b>Descripción Narrativa del Trabajo:</b> Breve descripción, máximo 10 renglones, del proyecto global.	

## ANEXO IX

### INDICADORES ECONÓMICOS - FINANCIEROS – PATRIMONIALES (Artículo 20.3 del P.C.P.)

	INDICADORES BÁSICOS	RELACIÓN DE CÁLCULO	MÍNIMO REQUERIDO	Completar por los proponentes
1	LIQUIDEZ CORRIENTE	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	> 1,20	
2	RENTABILIDAD CAPITAL PROPIO	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio Neto}}$	$\geq 0,03$	
3	RENTABILIDAD ACTIVO	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,03$	
4	ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto}}$	$\leq 1,00$	
5	ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Patrimonio Neto}}$	$\leq 0,50$	
6	SOLVENCIA	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	> 1,30	
7	PRUEBA ACIDA	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$	> 1	
8	CAPITAL PROPIO	$\frac{\text{Patrimonio Neto} \times 100}{\text{Activo Total}}$	> 1	
9	COEFICIENTE INMOVILIZADO	$\frac{\text{Activo no Corriente}}{\text{Patrimonio Neto}}$	$\leq 1,10$	

**ANEXO X**

	<p><b>ANAC</b> Administración Nacional de Aviación Civil</p>	<p><b>Documentación de Higiene y Seguridad a presentar por Empresas</b></p>	<p><i>Departamento Medicina Laboral, Higiene y Seguridad.</i></p>
---	--	---	---

<p><b>Proyecto:</b></p>	<p><b>CUIT / CUIL:</b></p>
<p><b>Subcontratista:</b></p>	
<p><b>Tarea a desarrollar:</b></p>	

ORDEN	Descripción	Cumple	
		Si	No
<b>DOCUMENTACION DEL PERSONAL</b>			
<b>A) SEGUROS</b>			
1	Certificado de cobertura y nómina del personal asignado a la obra, emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo - ART. Actualizado a la fecha de ingreso a la obra mes a mes, y al momento de producirse altas del personal.		
2	Cláusula de "no subrogación o repetición" a favor del Ministerio del Interior y Transporte -Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).		
3	Seguro de Accidentes Personales detallando cobertura por muerte e invalidez total ó parcial y accidentes "in itinere" por un monto de \$500.000.		
<b>B) MEDICINA DEL TRABAJO</b>			
1	Informar por medio de planilla listado de personal que cuente con examen pre ocupacional u otro, informando aptitud médica y el grado de calificación de la misma, según la actividad a realizar. <b>"Apto Medico"</b>		
2	Listado de centros médicos de derivación para atención de accidentados, según lo determinado por la Aseguradora de riesgos de Trabajo (ART), con dirección, teléfono y personal de contacto. Se deben describir también los datos de la empresa encargada de realizar el servicio de emergencia para traslado del personal y teléfono de contacto (Si hubiera o hubiese)		
<b>C) SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>			
1	Copia del Formulario Aviso de Inicio de Obra, firmado por el profesional responsable en Higiene y Seguridad ó un representante de la Empresa y recibido por la ART, fechado al menos 5 (cinco) días de antelación del ingreso a obra.		
2	Copia del Programa de Seguridad, debidamente firmado / sellado tanto por el profesional habilitado en Higiene y Seguridad, como por el Responsable Operativo en la obra, y aprobado por la ART de acuerdo a la Res. N° 35/98, N° 51/97, N° 319/99, según corresponda, fechado con al menos 5 (cinco) días de antelación del ingreso a obra.		
3	Cumplimiento Res. 550/11 Demolición, excavación, subsuelos y submuración (Programa de seguridad, legajo técnico y medidas de seguridad en obra).		
4	Cumplimiento Res. 503/14 Excavaciones mayores a 1.20m de profundidad (Programa de seguridad, legajo técnico y medidas de seguridad de la obra).		
5	Evidencia de entrega de Elementos de Protección Personal, según Res. N° 299/2011 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo), considerando los riesgos específicos en el Programa de Seguridad y cualquier otro en		

PLIEG-2016-01330717-APN-MTR



## ANEXO XI

### PLANILLA ACTA DE MEDICIÓN



#### ACTA DE MEDICION Nº

OBRA: "Construcción de vallas y camino perimetral en el aeropuerto de Moron-Provincia de Buenos aires"

Empresa:

Monto de Contrato: \$

Lugar: **Moron**  
Fecha: **00/01/1900**  
Mes: **enero-00**  
Rep. Técnico:

Inicio de Obra:  
Plazo de Obra: 180 días

ITEM Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT. S/CONTR.	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL ACUM.	% ACUM.	FALTANTE	% FALTANTE
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>								
1.1	Cartel de obra	m2	22,00					22,00	100,00
1.2	Obrador	gl	1,00					1,00	100,00
1.3	Requerimientos para Inspeccion de Obra	gl	1,00					1,00	100,00
1.4	Limpieza y desmalezamiento total del terreno.	m2	52.890,00					52.890,00	100,00
1.5	Elaboracion de Documentacion apto construccion	gl	1,00					1,00	100,00
<b>2</b>	<b>REPLANTEO</b>								
2.1	Replanteo de obra	gl	1,00					1,00	100,00
<b>3</b>	<b>VALLAS</b>								
3.1	Retiro de cerco alambre existente Tramos ( F-G-H) - (I-J)	ml	2.166,00					2.166,00	100,00
3.2	Provision y colocacion de cerco olimpico de alambre Traza (T-U-V-J)	ml	790,00					790,00	100,00
3.3	Reparación de cerco de alambre existente Traza (L-M)-(J-R-S-T)	ml	1.169,00					1.169,00	100,00
3.4	Provision y colocacion de cerco premoldeado Ciego - Traza (C-D-E-F-G-H-I-J)	ml	3.962,00					3.962,00	100,00
3.5	Provision y colocacion de cerco premoldeado con Reja metálica - Traza (A-B-C)	ml	2.064,00					2.064,00	100,00
3.6	Provision y colocacion de portón de Acceso	u	4,00					4,00	100,00
<b>4</b>	<b>CAMINO PERIMETRAL</b>								
4.1	Apertura de caja	m3	11.200,00					11.200,00	100,00
4.2	Relleno y compactacion para camino	m3	14.000,00					14.000,00	100,00
<b>5</b>	<b>SEÑALÉTICA</b>								
5.1	Provision y colocacion de señalética	u	6,00					6,00	100,00
<b>6</b>	<b>LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO DEL TERRENO</b>								
6.1	Limpieza corte de pasto Trazas (L-M)-( C-D-E-F-G-P-O-N-Q-R)	m2	646.937,00					646.937,00	100,00
6.2	Limpieza y desmalezamiento parcial del terreno.	m2	793.512,00					793.512,00	100,00
<b>7</b>	<b>LIMPIEZA DE OBRA</b>								
7.1	Limpieza final de obra	gl	1,00					1,00	100,00
<b>8</b>	<b>CONFORME A OBRA</b>								
8.1	Elaboracion de Documentacion Conforme a obra	gl	1,00					1,00	100,00

PLIEG-2016-01330717-APN-MTR



### ANEXO XIII

#### PLANILLA DE PONDERACIÓN

UBICACIÓN: AEROPUERTO DE MORON

CIUDAD: MORON

PROVINCIA: BUENOS AIRES

#### ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS

Insumo	Rubro	Incidencia (A)	Fuente - Código INDEC
1	Mano de Obra	40,00%	Cap. Mano de Obra - 51560-12
2	Hormigón elaborado	40,00%	Cap. Materiales - 37510-11
3	Tosca	15,00%	Cap. Materiales - 15400-21
4	Perfiles de hierro	5,00%	IPIB - 41251-1
Total		<b>100,00%</b>	

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES  
PARA LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA  
INDICE

**TÍTULO I**  
**BASES DE LICITACIÓN**

<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>2</b>
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	<b>2</b>
ARTÍCULO 1°.- CLASE DE LICITACIÓN .....	2
ARTÍCULO 2°.- OBJETO .....	2
ARTÍCULO 3°.- PLAZO DE EJECUCIÓN.....	2
ARTÍCULO 4°.- PRESUPUESTO OFICIAL .....	2
ARTÍCULO 5.- CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS.....	3
ARTÍCULO 6.- GLOSARIO .....	3
ARTÍCULO 7.- SISTEMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA .....	3
ARTÍCULO 8. - VISITA DE OBRA .....	4
ARTÍCULO 9.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS .....	5
ARTÍCULO 10.- ENTREGA DE LAS PROPUESTAS .....	5
ARTÍCULO 11.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS .....	5
ARTÍCULO 12.- JURISDICCIÓN .....	6
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>6</b>
<b>PROPONENTES</b> .....	<b>6</b>
ARTÍCULO 13.- CAPACIDAD LEGAL DEL PROPONENTE .....	6
ARTÍCULO 14.- PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS POR EMPRESAS ASOCIADAS .....	6
ARTÍCULO 15.- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN .....	7
ARTÍCULO 16.- DOMICILIO .....	8
ARTÍCULO 17.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA .....	8
ARTÍCULO 18.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA .....	9

PLIEG-2016-01330717-APN-MTR

<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>9</b>
<b>PROPUESTAS.....</b>	<b>9</b>
<b>ARTÍCULO 19.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>9</b>
<b>ARTÍCULO 20- CONTENIDO DEL SOBRE CON LA PROPUESTA .....</b>	<b>10</b>
20. 1.- CARPETA DE ANTECEDENTES .....	10
20. 2.- CARPETA DE OFERTA ECONÓMICA .....	12
20. 3.- CARPETA DE OFERTA TÉCNICA .....	13
<b>ARTÍCULO 21.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>14</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>14</b>
<b>ARTÍCULO 22.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>14</b>
<b>ARTÍCULO 23.- CALIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES .....</b>	<b>14</b>
23. 1. Capacidad Contractual:.....	15
23. 2. Capacidad Técnica .....	15
23. 3. Capacidad Económica - Financiera .....	15
<b>ARTICULO 24.-IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN – GARANTÍA .....</b>	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>16</b>
<b>ADJUDICACIÓN DE LA OBRA .....</b>	<b>16</b>
<b>ARTÍCULO 25.- DE LA ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO VI.....</b>	<b>16</b>
<b>FIRMA DEL CONTRATO.....</b>	<b>16</b>
<b>ARTÍCULO 26.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....</b>	<b>16</b>
<b>ARTÍCULO 27.- FIRMA DEL CONTRATO.....</b>	<b>17</b>
<b>TÍTULO II .....</b>	<b>17</b>
<b>CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....</b>	<b>17</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>17</b>

<b>ORGANIZACIÓN DE LA OBRA .....</b>	<b>17</b>
ARTÍCULO 28.- ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS .....	17
ARTÍCULO 29 - ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO .....	18
ARTÍCULO 30.- ANTICIPO FINANCIERO .....	18
ARTÍCULO 31.- ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS.....	19
ARTÍCULO 32. - PLAN DE TRABAJOS .....	19
ARTÍCULO 33.- DOCUMENTACIÓN APTO CONSTRUCCIÓN .....	19
ARTÍCULO 34.- DOCUMENTACIÓN DE OBRA .....	21
ARTÍCULO 35.- SEGURIDAD E HIGIENE .....	22
ARTÍCULO 36.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL Y VEHÍCULOS .....	22
ARTÍCULO 37.- AUTORIZACIONES Y PAGO DE DERECHOS.....	22
ARTÍCULO 38- SEGURIDAD AEROPORTUARIA .....	23
ARTICULO 39: COMITÉ DE SEGURIDAD OPERACIONAL.....	23
ARTÍCULO 40.- CARTEL DE OBRA.....	23
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>23</b>
<b>DIRECCIÓN DE OBRA .....</b>	<b>23</b>
ARTÍCULO 41.- INSPECCIÓN DE OBRA .....	24
ARTÍCULO 42.- DIRECCIÓN DE OBRA .....	25
ARTÍCULO 43.- REPRESENTANTE TÉCNICO .....	25
ARTÍCULO 44.- JEFE DE OBRA .....	26
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>27</b>
<b>PERSONAL .....</b>	<b>27</b>
ARTÍCULO 45.- RECLUTAMIENTO Y SALARIO DEL PERSONAL OBRERO .....	27
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>27</b>
<b>MATERIALES Y TRABAJOS .....</b>	<b>27</b>

PLIEG-2016-01330717-APN-MTR

<b>ARTÍCULO 46.- TRABAJOS DEFECTUOSOS.....</b>	<b>27</b>
<b>ARTÍCULO 47.- ENSAYOS Y PRUEBAS .....</b>	<b>27</b>
<b>ARTÍCULO 48.- CALIDAD DE LOS MATERIALES .....</b>	<b>28</b>
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>28</b>
<b>RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS.....</b>	<b>28</b>
<b>ARTÍCULO 49.- SUBCONTRATOS.....</b>	<b>28</b>
<b>CAPÍTULO VI.....</b>	<b>28</b>
<b>LIQUIDACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS .....</b>	<b>28</b>
<b>ARTÍCULO 50.- MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS. EXTENSIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA .....</b>	<b>28</b>
<b>ARTÍCULO 51.- PAGO DE LOS CERTIFICADOS .....</b>	<b>29</b>
<b>ARTÍCULO 52.- FONDO DE REPARO .....</b>	<b>29</b>
<b>ARTÍCULO 53.- INTERESES POR RETARDO .....</b>	<b>30</b>
<b>ARTÍCULO 54.- COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS.....</b>	<b>30</b>
<b>ARTÍCULO 55.- CESIONES DE ACCIONES Y DERECHOS O DE CRÉDITOS.....</b>	<b>30</b>
<b>CAPÍTULO VII .....</b>	<b>30</b>
<b>RECEPCIÓN DE LA OBRA .....</b>	<b>30</b>
<b>ARTICULO 56.- PLANOS CONFORME A OBRA .....</b>	<b>30</b>
<b>ARTÍCULO 57.- RECEPCIÓN DE OBRAS.....</b>	<b>31</b>
<b>ARTÍCULO 58.- PLAZO DE GARANTIA.....</b>	<b>31</b>
<b>CAPÍTULO VIII.....</b>	<b>31</b>
<b>RESCISIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>31</b>
<b>ARTÍCULO 59.- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA DEL CONTRATISTA.....</b>	<b>31</b>
<b>CAPÍTULO IX.....</b>	<b>32</b>
<b>SANCIONES.....</b>	<b>32</b>

ARTÍCULO 60.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS .....	32
<b>CAPÍTULO X .....</b>	<b>33</b>
<b>DISPOSICIONES VARIAS.....</b>	<b>33</b>
ARTÍCULO 61.- SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.....	34
ARTÍCULO 62.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS .....	34
ARTÍCULO 63.- SEGUROS.....	34
ANEXO I .....	35
ANEXO II .....	36
ANEXO III .....	37
ANEXO IV.....	38
ANEXO V .....	39
ANEXO VI.....	40
ANEXO VII .....	41
ANEXO VIII.....	42
ANEXO IX .....	43
ANEXO X .....	44
ANEXO XI .....	46
ANEXO XII .....	47
ANEXO XIII .....	48